REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA

Plato, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Helys Johana Muñoz Acuña
Apoderado: Dr. Carlos Jesús del Toro Mosquera.
Demandado: Leonardo Valderrama
Rad: # 2022-00004

A S U N T O:

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la Medida Cautelar solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, en la cual pide al Despacho se decrete el embargo del 50% del salario y demás emolumentos que devengue el demandado LEONARDO VALDERRAMA como Sub Intendente de la Policía Nacional en el Municipio de Fundación, Magdalena, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E:

No ACCEDER a la solicitud de la Medida Cautelar solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, sobre el 50% del salario y demás emolumentos que devengue por el demandado LEONARDO VALDERRAMA, ya que el demandante en este proceso, no corresponde a una Cooperativa, sino se trata de una persona natural.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

AGR.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 02
De fecha 20/01/2022